

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Diecisiete de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00441-00.
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.
Demandado: KAREN DAYANA SAAVEDRA ORTIZ

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora Dr. JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ, en escrito que precede, y de conformidad con lo establecido en el art. 92 del C. G. del P., el juzgado

RESUELVE:

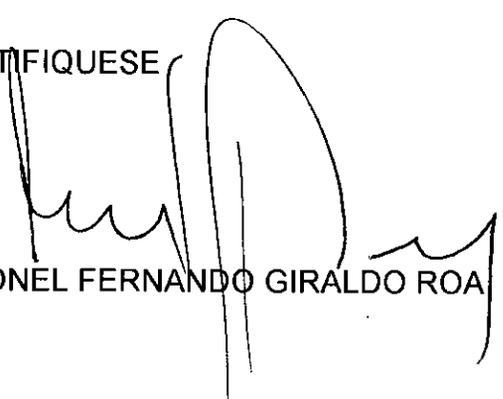
1º) ACCEDASE al retiro de la demanda VERBAL DE APREHENSIÓN DE VEHÍCULO promovida por intermedio de apoderado por MOVIAVAL S.A.S. contra KAREN DAYANA SAAVEDRA ORTIZ.

Como consecuencia de lo anterior, ordenase la devolución de la demanda con sus anexos, sin necesidad de desglose.

2º) En firme este proveído, desanótese y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.036 fijado en la secretaría del juzgado hoy 20 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA